VIVA Empresa de Vivienda de Antioquia	**EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA- VIVA ESTUDIOS PREVIOS**	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE

1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 22 de marzo del 2019

Objeto del contrato: ALQUILER DE PUESTOS DE TRABAJO Y MOBILIARIO PARA EL PROYECTO PARQUES EDUCATIVOS OFICINA 604 TORRE NORTE ALMACENTRO

Valor del contrato: ONCE MILLONES DE PESOS M/L ($11.000.000) Régimen Simplificado o Común

Tipo de Contrato: Alquiler

Modalidad: Mínima cuantía

Plazo del Contrato: NUEVE (9) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Documentos:

- Disponibilidad presupuestal
- Estudio de Mercado
- Cotizaciones

2. NECESIDAD

2.1. Descripción de la necesidad:

La Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA- es una Empresa industrial y comercial del orden departamental que tiene por objeto: *"Gestar, promover e impulsar todas las actividades comerciales, industriales, de servicio y consultoría, directa o indirectamente relacionadas con el* ***desarrollo de planes, programas y proyectos de vivienda social, infraestructura y equipamiento comunitario en el Departamento de Antioquia"***, cooperando con los municipios o sus entidades descentralizadas, mediante la aplicación de estrategias que induzcan y potencien la participación activa de los sectores público, privado y solidario.

En este sentido, ha celebrado contratos de mandato con la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para la elaboración de los diseños,

estudios, construcción e interventoría de infraestructura pública en los municipios del Departamento de Antioquia.

En virtud de lo anterior, la Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA- requiere disponer del mobiliario necesario y los puestos de trabajo para el personal que ha sido contratado de manera transitoria para el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas y jurídicas contempladas en el contrato de mandato mencionado, cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2019.

2.2. Forma de satisfacer la necesidad:

Mediante el proceso de mínima cuantía la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA –VIVA-, seleccionará la propuesta más favorable para celebrar el contrato de alquiler cuyo objeto consiste en el "**ALQUILER DE PUESTOS DE TRABAJO Y MOBILIARIO PARA EL PROYECTO PARQUES EDUCATIVOS OFICINA 604 TORRE NORTE ALMACENTRO"**.

3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Presupuesto oficial para la presente contratación VIVA cuenta con un presupuesto oficial de **ONCE MILLONES DE PESOS M/L ($11.000.000)** Régimen Simplificado o Común.

Valor del contrato: Se adjudicará a la propuesta económica que tenga el menor valor.

Rubro:
2102010508 Arrendamiento y/o administración de bienes muebles

Lugar de Ejecución:
La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en el Municipio de Medellin.

Duración del contrato:
Tres (3) meses y veinte (20) días.

Forma de Pago:
Se pagará al contratista el valor del presente contrato mensualmente, de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista. Cuando el servicio se llegue a prestar por una fracción del mes, el pago referido será realizado en proporción. El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en la Circular Nº 1 del 21 de enero de 2019.

Supervisión:
Una vez legalizado el contrato, VIVA designará un supervisor para el mismo, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato,

incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio, de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Puestos de Trabajo				
Ítem	**Bien**	**Especificaciones Técnicas**	**Cantidad**	**Imagen De Referencia**
1	Silla Giratoria	Silla tipo Secretaria, sin Brazos Carcasa plástica en asiento y respaldo, Tapizada, Base giratoria de 5 aspas con rodachines. Medidas aproximadas: Respaldo: 50 cm de alto x 40 cm de ancho; Asiento: 48 cm de largo x 46 cm de ancho; Base: 58 cm	1	
2	Puesto de Trabajo	Puesto de trabajo: Superficie de 3,00 x 1,50 m, grosor de 30 mm. En Duratop, con pedestales metálicos y faldón lateral y frontal. Sin archivador. Color a elegir.	1	

3	Sillas Interlocutoras	Silla interlocutora, con asiento y espaldar plástico, estructura metálica. Color a negro	3	
4	Mesas redondas	Mesa Redonda de 1,20m (radio de 0,60m) de 30 mm de grosor en duratop, con pedestal y estructura metálica. Color a elegir	1	
5	Archivadores	Archivador metálico en lámina cool Rolled, de 0.90 m de altura x 1,10 m, 2 gavetas, con cerradura de seguridad. Color a elegir	12	

- El objeto del presente contrato incluye la desinstalación, transporte y custodia del mobiliario existente, así como transporte e instalación del nuevo mobiliario.
- En caso de que las necesidades así lo requieran, el Contratista deberá estar en la capacidad de adicionar algunos bienes previo acuerdo y cotización entre las partes, avalado por el supervisor del contrato. Estos servicios deberán contar con las mismas especificaciones técnicas descritas anteriormente.
- Las cantidades e ítems a proveer son estimados y se solicitarán según demanda, por lo que el contratista debe estar en la capacidad de destinar el número de unidades que requiera la contratante.
- Los elementos señalados en la ficha técnica son meramente descriptivos, por lo tanto, podrán ser reemplazados con otros del mismo género que cumplan con la función natural para lo cual fueron diseñados.
- Transporte e instalación de muebles y centros de trabajo.
- Desmonte y transporte del mobiliario existente en la sede de la Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA- donde se instalarán los nuevos muebles, así como su custodia transitoria hasta la entrega al proveedor anterior.
- Programar la desinstalación e instalación de muebles de reemplazo de

forma tal que se minimice la afectación de las actividades cotidianas de la Empresa de Vivienda de Antioquia.

- Disponer del personal idóneo y suficiente para la desinstalación del mobiliario existente y la instalación del nuevo mobiliario.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales establecidas en la invitación.
- Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta, la cual hace parte integral del contrato de manera.
- Hacer entrega oportuna y completa de los bienes a que haya lugar y que hayan sido exigidos en invitación u ofrecidos en la propuesta presentada.
- Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta, atendiendo y respondiendo las solicitudes y requerimientos que realice VIVA en los plazos señalados en la oferta.
- Destinar y mantener el personal idóneo para la correcta ejecución contractual.
- El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud este contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.
- Garantizar la prestación del servicio y la entrega oportuna del mobiliario solicitado por la entidad en el momento en que se requiera, dado que dicha solicitud se realizará conforme a la demanda que se tenga. Para tal efecto, el tiempo de entrega e instalación real de los muebles no debe superar los dos
 (2) días hábiles después de realizada la solicitud por parte de la entidad.
- Las demás que sean necesarias para desarrollar el objeto de cada una de las obligaciones asumidas.

6. OBLIGACIONES DE VIVA

- Realizar el pago del contrato según la forma establecida en el contrato, siempre que el contratista hubiere cumplido adecuadamente con las obligaciones.
- Poner a disposición del Contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades que se requiera ejecutar
- Delegar la supervisión técnica, administrativa y financiera del contrato y llevar a cabo el seguimiento, control y evaluación al desarrollo del mismo.
- Realizar la solicitud de elementos con la debida antelación.

7. FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la selección se realizará con base en la oferta que presente el **MENOR VALOR.**

8. FUNDAMENTO JURÍDICO MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por tratarse de un proceso de selección para la celebración de contrato cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, el procedimiento aplicable será el indicado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.1. Y Ss. del Decreto 1082 de 2015.

9. RIESGOS PREVISIBLES

A partir del objeto del contrato se pueden prever varios tipos de riesgos o circunstancias que afecten la ejecución del mismo:

Riesgos Operativos del Contrato

Son intrínsecos al contrato comprenden todas las formas de incumplimiento de las condiciones contractuales, de las circunstancias de ejecución que puedan afectarlas y los efectos que se pueden producir a partir de la ejecución del contrato:

a. Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado.
b. Calidad: deficiente calidad de los bienes suministrados

Estos riesgos deberán ser asumidos por el contratista, con el fin de prevenir posibles incumplimientos, se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, y en caso de que se materialice un riesgo para mitigar el impacto o consecuencias de éste se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

10. MECANISMOS DE COBERTURA

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de la Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA- como mecanismo de cobertura de los riesgos antes descritos, una garantía expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias, con los siguientes cubrimientos:

RIESGO	GARANTIA	VALOR (%)	DURACION
Incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado	Cumplimiento	20	La del contrato y cuatro (4) meses más.
Que los bienes contratados no reúnan las especificaciones y requisitos mínimos contemplados	Calidad	20	La del contrato y cuatro (4) meses más.

Original firmada

MARY SOL GOEZ RUEDA
Técnica Administrativa

GUSTAVO ANDRES MONSALVE LONDOÑO
Director Administrativo y Financiero

Elaboro: Marysol Goez Rueda/Técnica Administrativa
Marcela González Restrepo/Abogada contratista
Reviso: Ivonne Andrea Arabia Chaverra//Profesional Universitario